

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 317-17 que concede pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-17

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios números 3390, 3391 y 3392 del 7 de junio de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Alberto Antonio Durán de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 033-0006546-7, por un monto de treinta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 89/100 (RD\$37,564.89) mensuales.
2. Alcricano Serrata Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 035-0004669-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Alejandro Saldívar Segura, cédula de identidad y electoral núm. 047-0078318-8, por un monto de dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$16,888.89) mensuales.
4. Alicia Miladys Candelaria González, cédula de identidad y electoral núm. 025-0027514-0, por un monto de doce mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,800.00) mensuales.
5. Altagracia Paulino Lagares, cédula de identidad y electoral núm. 001-0162078-9, por un monto de once mil quinientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 08/100 (RD\$11,534.08) mensuales.
6. Altagracia Alina Fajardo de de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-1032524-8, por un monto de catorce mil novecientos sesenta y un pesos dominicanos con 70/100 (RD\$14,961.70) mensuales.
7. Ana Francisca de Sena Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-1228876-6, por un monto de quince mil ochocientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$15,858.33) mensuales.
8. Ana Mercedes Brisita Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 036-0001632-7, por un monto de siete mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,700.00) mensuales.
9. Anauris Ramón Mota Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 029-0001645-8, por un monto de treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos dominicanos con 83/100 (RD\$33,895.83) mensuales.
10. Andrea Lucía Hernández Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0323981-0, por un monto de quince mil novecientos noventa pesos dominicanos con 48/100 (RD\$15,990.48) mensuales.
11. Angela Alba, cédula de identidad y electoral núm. 001-0925383-1, por un monto de nueve mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 53/100 (RD\$9,722.53) mensuales.

12. Benito Antonio Zorrilla, cédula de identidad y electoral núm. 025-0014747-1, por un monto de cinco mil ciento treinta y seis pesos dominicanos con 86/100 (RD\$5,136.86) mensuales.
13. Bienvenido Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0026141-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Cándida Mercedes Capellán, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0427749-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Caridad Rodríguez de Burgos, cédula de identidad y electoral núm. 056-0071126-0, por un monto de diecisiete mil ochocientos diez pesos dominicanos con 31/100 (RD\$17,810.31) mensuales.
16. Caridad Altagracia Warden Holguín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0189302-2, por un monto de veintidós mil ciento cuarenta y cinco pesos dominicanos con 04/100 (RD\$22,145.04) mensuales.
17. Carlita Jones Hilton, cédula de identidad y electoral núm. 065-0002278-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Carlos Núñez Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 123-0004677-3, por un monto de cinco mil doscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,295.00) mensuales.
19. Carlos Antonio Báez Julián, cédula de identidad y electoral núm. 001-0767896-3, por un monto de treinta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos dominicanos con 83/100 (RD\$38,737.83) mensuales.
20. Carmen Sosa de de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0416431-4, por un monto de veintinueve mil setecientos noventa y cinco pesos dominicanos con 31/100 (RD\$29,795.31) mensuales.
21. Cleotilde Durán Tiburcio, cédula de identidad y electoral núm. 049-0001048-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
22. Danilo Almengot Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 040-0000490-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

23. Dilia Soriano Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0628132-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Dolores Brito Zapata, cédula de identidad y electoral núm. 001-0929416-5, por un monto de nueve mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 71/100 (RD\$9,251.71) mensuales.
25. Dulce María Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 001-0246950-9, por un monto de veintiún mil ciento siete pesos dominicanos con 82/100 (RD\$21,107.82) mensuales.
26. Eduvigis Solano Angomas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0825421-0, por un monto de treinta y dos mil veinticinco pesos dominicanos con 09/100 (RD\$32,025.09) mensuales.
27. Eloísa Martínez Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0502015-0, por un monto de treinta y un mil setecientos noventa y cinco pesos dominicanos con 94/100 (RD\$31,795.94) mensuales.
28. Felipe Rodríguez Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 026-0053027-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
29. Fidelia Figueroa de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 002-0081652-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Filomena Bremon, cédula de identidad y electoral núm. 402-2435147-4, por un monto de cinco mil trescientos setenta y siete pesos dominicanos con 52/100 (RD\$5,377.52) mensuales.
31. Francisco Vinicio Jáquez Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0267692-1, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 94/100 (RD\$7,254.94) mensuales.
32. Geraldo Segura Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004167-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Gloria Esther Pérez Figuerero, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003633-5, por un monto de seis mil trescientos cincuenta y un pesos dominicanos con 26/100 (RD\$6,351.26) mensuales.

34. Gloria María Tavárez Durán, cédula de identidad y electoral núm. 046-0014588-4, por un monto de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 06/100 (RD\$37,483.06) mensuales.
35. Grecia Mercedes Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532982-5, por un monto de treinta y seis mil diecinueve pesos dominicanos con 71/100 (RD\$36,019.71) mensuales.
36. Gregorio Antonio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 031-0260123-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Hispana Polanco, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0137515-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Jaime Antonio Beato Figueroa, cédula de identidad y electoral núm. 047-0097532-1, por un monto de veinte mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,240.00) mensuales.
39. Jesús Bienvenido Guerrero Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0060907-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
40. José Bernardo Báez Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 002-0054785-9, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
41. José Bolívar Patrocino, cédula de identidad y electoral núm. 013-0020056-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. José Ramón Mateo García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0429417-8, por un monto de veinticuatro mil seiscientos noventa y seis pesos dominicanos con 85/100 (RD\$24,696.85) mensuales.
43. Jovino Medina, cédula de identidad y electoral núm. 093-0016020-8, por un monto de trece mil novecientos noventa y siete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$13,997.10) mensuales.
44. Julia Antonia Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 002-0005900-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

45. Ladina Antonia Guzmán Aquino de López, cédula de identidad y electoral núm. 054-0060828-6, por un monto de once mil seiscientos noventa y nueve pesos dominicanos con 92/100 (RD\$11,699.92) mensuales.
46. Leonte de los Santos Peñaló de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 044-0013574-7, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$13,818.40) mensuales.
47. Lucrecia Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 049-0004174-2, por un monto de siete mil doscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,241.60) mensuales.
48. Lucrecia María Castro Almánzar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0165239-4, por un monto de siete mil doscientos veinte pesos dominicanos con 21/100 (RD\$7,220.21) mensuales.
49. Luis Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0888462-8, por un monto de trece mil ciento setenta y ocho pesos dominicanos con 23/100 (RD\$13,178.23) mensuales.
50. Luis Germán Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 002-0060895-8, por un monto de seis mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,183.20) mensuales.
51. Manuel de Regla Tena, cédula de identidad y electoral núm. 002-0056349-2, por un monto de nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,394.00) mensuales.
52. Marcelo Antonio Rodríguez Garó, cédula de identidad y electoral núm. 001-0269921-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
53. Marcia Rodríguez Correa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0246565-5, por un monto de once mil quinientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 69/100 (RD\$11,565.69) mensuales.
54. María Altagracia Suriel Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0072344-4, por un monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 81/100 (RD\$13,454.81) mensuales.
55. María Dolores Méndez Silfa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0012233-2, por un monto de diecisiete mil setecientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,710.00) mensuales.

56. María Josefina Ceballos Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 001-0070443-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
57. María Marisela Messina Constanzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071506-9, por un monto de veintinueve mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$29,291.20) mensuales.
58. Mariano Peralta Bonifacio, cédula de identidad y electoral núm. 048-0034530-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Maritza Amalia Valera de Valenzuela, cédula de identidad y electoral núm. 001-0358183-1, por un monto de once mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$11,756.50) mensuales.
60. Máxima Altagracia Durán Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0339134-8, por un monto de seis mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,600.00) mensuales.
61. Mercedes Antonia Guzmán Peña, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0265471-2, por un monto de diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$19,784.60) mensuales.
62. Merice del Rosario Pérez Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0285229-0, por un monto de veintidós mil quinientos treinta y nueve pesos dominicanos con 69/100 (RD\$22,539.69) mensuales.
63. Milady María Casado Soto de Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0147983-0, por un monto de siete mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$7,724.80) mensuales.
64. Milagros Altagracia Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 047-0004752-7, por un monto de siete mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$7,146.67) mensuales.
65. Milagros del Carmen Ventura Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0100459-6, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
66. Mirtha Argentina Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0045671-4, por un monto de veintisiete mil doscientos veinticinco pesos dominicanos con 05/100 (RD\$27,225.05) mensuales.

67. Modesta Josefina Gerónimo Guante de Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0399672-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
68. Mónica Medina Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-1050474-3, por un monto de veintisiete mil ciento cuarenta y ocho pesos dominicanos con 08/100 (RD\$27,148.08) mensuales.
69. Nicolás Cabrera, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0680551-8, por un monto de catorce mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,400.00) mensuales.
70. Nidia Nelly Valdez Severino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0468831-2, por un monto de treinta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$39,362.40) mensuales.
71. Olga Altagracia Páez Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0028199-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
72. Pablo Rodríguez Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0154216-5, por un monto de ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD\$8,472.10) mensuales.
73. Pedro María Santos Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 023-0045908-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Porfiria de Jesús de Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0782839-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Porfirio Antonio López, cédula de identidad y electoral núm. 094-0011124-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Rafael Arcángel Matías Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 101-0002258-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Rafael Emilio Medrano Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0260080-6, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

78. Rafaela Ramírez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0670762-3, por un monto de seis mil ciento cuarenta y dos pesos dominicanos con 15/100 (RD\$6,142.15) mensuales.
79. Ramón de la Cruz Constanzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0742035-8, por un monto de once mil cuatrocientos veintiún pesos dominicanos con 77/100 (RD\$11,421.77) mensuales.
80. Ramón Antonio Díaz Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0737739-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Ramona Coronado de Guerrero, cédula de identidad y electoral Núm. 001-1186180-3, por un monto de veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$29,297.40) mensuales.
82. Ramona Cecilia Vásquez Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0011996-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
83. Ramona Germania Portorreal Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0104092-5, por un monto de diecinueve mil seiscientos veintiún pesos dominicanos con 44/100 (RD\$19,621.44) mensuales.
84. Reyito Melis, cédula de identidad y electoral núm. 001-0653836-6, por un monto de diez mil doscientos treinta y tres pesos dominicanos con 16/100 (RD\$10,233.16) mensuales.
85. Rosa Idalia María Flete Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0234787-3, por un monto de veinte mil ciento ochenta pesos dominicanos con 15/100 (RD\$20,180.15) mensuales.
86. Sandra Hortensia Jeannette Mora Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-1089335-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
87. Silvestrina Solano Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0259769-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Teodora de los Santos Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 008-0000839-3, por un monto de quince mil cuatrocientos noventa y seis pesos dominicanos con 63/100 (RD\$15,496.63) mensuales.

89. Thelma Dinorah Laureano Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0360334-6, por un monto de dieciséis mil setenta y seis pesos dominicanos con 13/100 (RD\$16,076.13) mensuales.
90. Ubardo Duvergé Duvergé, cédula de identidad y electoral núm. 002-0005651-3, por un monto de cinco mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,262.40) mensuales.
91. Ucinio Morel Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0199853-2, por un monto de veinticuatro mil ochocientos treinta y seis pesos dominicanos con 47/100 (RD\$24,836.47) mensuales.
92. Wisberto Francisco Pérez Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0090942-3, por un monto de nueve mil doscientos once pesos dominicanos con 71/100 (RD\$9,211.71) mensuales.
93. Ynés Peña Payano de Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0091959-2, por un monto de treinta y seis mil setecientos catorce pesos dominicanos con 08/100 (RD\$36,714.08) mensuales.
94. Yvelisse Amada Jackson Mallol, cédula de identidad y electoral núm. 001-0081405-2, por un monto de treinta y dos mil doscientos veintiocho pesos dominicanos con 70/100 (RD\$32,228.70) mensuales.
95. Yvelisse Germania del C. de Js. Saladín Bujosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0770077-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
96. Alejandro Medina, cédula de identidad y electoral núm. 022-0014155-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Altagracia Batista Pérez de Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004034-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Altagracia Cecilia Méndez Medrano, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045608-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Bacilio Billilo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0585100-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

100. Deisy Mercedes Henríquez Toribio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0121911-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
101. Desiderio Mesa Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004806-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Diego Reyes Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 022-0014713-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Enrique Antonio Espaillat Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 048-0002460-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Federico Vásquez Ozoria, cédula de identidad y electoral núm. 023-0024359-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Felipe Cedeño, cédula de identidad y electoral núm. 023-0058206-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Félix Miguel Santos Bautista, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043267-7, por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400.00) mensuales.
107. Francisco González Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 076-0009580-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. Glody Laflea, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060164-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Ignacio de Jesús de los Santos Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0661464-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Jesús María Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0644945-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

111. Jesús Osides Nín, cédula de identidad y electoral núm. 020-0006286-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Joaquín Soriano Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0658891-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. José Rafael Martínez Valdera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0292926-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Juan Bautista Mota Beras, cédula de identidad y electoral núm. 025-0021335-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Juana Celestino Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0189416-0, por un monto de once mil once pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,011.00) mensuales.
116. Juana Dolores Núñez Ramos de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 049-0033764-5, por un monto de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales.
117. Julia Altagracia Rosario Silva de Castillo, cédula de identidad y electoral Núm. 056-0071155-9, por un monto de veinte mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 17/100 (RD\$20,133.17) mensuales.
118. Julio César Valera Muñoz, cédula de identidad y electoral Núm. 024-0010720-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Leocadio Ciriaco, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044028-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Leopoldina Corporán de Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0700381-6, por un monto de seis mil ciento noventa y cuatro pesos dominicanos con 55/100 (RD\$6,194.55) mensuales.
121. Lorenzo Linarez Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 068-0028611-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Luis Alfonso Medrano Campusano, cédula de identidad y electoral núm. 008-0004548-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

123. Manuel Ángel Segura Batista, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023963-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. María Eugenia Álvarez Aristy, cédula de identidad y electoral núm. 001-0064790-8, por un monto de veinte mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$20,479.20) mensuales.
125. María Milagros Vargas Díaz de Gil, cédula de identidad y electoral núm. 001-1539255-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Mayra Altagracia Pérez Arlequín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0155684-3, por un monto de doce mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 69/100 (RD\$12,968.69) mensuales.
127. Miguel Santana Daniel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0662328-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Mirian Altagracia Jiménez Reyes de Milanés, cédula de identidad y electoral núm. 018-0031532-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Misterlibe Puello, cédula de identidad y electoral núm. 002-0059177-4, por un monto de once mil seiscientos once pesos dominicanos con 83/100 (RD\$11,611.83) mensuales.
130. Mónica Amelia Soriano Reyna de Perdomo, cédula de identidad y electoral núm. 023-0028295-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Obispo Encarnación Marte, cédula de identidad y electoral núm. 002-0069278-8, por un monto de seis mil quinientos dos pesos dominicanos con 61/100 (RD\$6,502.61) mensuales.
132. Octavio Peña Batista, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023716-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Pablo Antonio González Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0028664-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

134. Paulina Familia Familia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0753764-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Rafael Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0063739-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Rafael Montero Casanovas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003186-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Rafael Antonio Javier de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 047-0037430-1, por un monto de trece mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,980.00) mensuales.
138. Rafael Mercedes Mena Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0461310-4, por un monto de once mil doscientos veintiséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,226.00) mensuales.
139. Ramón Ducil Oche, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002663-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Ramón Ledesma, cédula de identidad y electoral núm. 076-0007738-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Ramón Elías Jiménez Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0040843-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. Salvador Peguero Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0303504-4, por un monto de once mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 75/100 (RD\$11,537.75) mensuales.
143. Sergio Báez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1356688-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Sonia Mercedes del Castillo Medrano, cédula de identidad y electoral núm. 093-0034070-1, por un monto de veintiún mil nueve pesos dominicanos con 31/100 (RD\$21,009.31) mensuales.

145. Tomás Rijo Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0667750-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Tomás Romero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060578-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Víctor Pie Santos, cédula de identidad y electoral núm. 023-0040544-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. Wenceslao Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0011031-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Yolanda Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003542-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Galia Altagracia Hernández Mas de Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0094117-8, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,290.67) mensuales.
2. Héctor Lorenzo Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0068631-9, por un monto de cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$5,666.67) mensuales.

ARTÍCULO 3. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO: En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 318-17 que designa a la señora Indiana Jiménez Bosch, Cónsul General de la República en Mayagüez, Puerto Rico. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. La señora Indiana Jiménez Bosch, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA